

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 116 del 14 de Julio de 2022



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301320150103100	Ejecutivo	Banco Agrario	Milton Porfirio Martinez Cerro, Saylith Irina Ariza Varela	13/07/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301320120048700	Ejecutivo Singular	Banco Finandina Sa	Felix Meriño	13/07/2022	Auto Decide - 1- Abstenerse De Ordenar La Apreensión Material Del Vehículo Identificado Con Placas Qho 949 --- 2- Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo De Vehículo De Placas Qho949 De Propiedad Del Señor Felix Antonio Meriño Murgas <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301320120048700	Ejecutivo Singular	Banco Finandina Sa	Felix Meriño	13/07/2022	Auto Decide - 1.-Aprubese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por La Parte Demandante --- 2.-Hágase Entrega A La Parte Demandante <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301419951971400	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia Sa	Juan Enrique Caraballo Vilaro	13/07/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante Ultimo Cesionario O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301420040102600	Ejecutivo Singular	Comercializadora La 71	Alexander Avellaneda Polo	13/07/2022	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo Y Secuestro
08001400301420040102600	Ejecutivo Singular	Comercializadora La 71	Alexander Avellaneda Polo	13/07/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. O Su Endosatario En Procuración Al Cobro <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001402201420140070400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Comunidad	Rafael Enrique Andres Beccera Pineda	13/07/2022	Auto Decide - 1. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 2. No Admitir La Terminación Previa Entrega Según Lo Solicitado Por Las Partes --- 3. Hágase Entrega A La Parte Demandante. --- 4. Previa Entrega A La Parte Demandante La Suma De Novecientosveintiseis Mil Doscientos Dos Pesos Mc ((926.202.00), Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme A Lo Señalado En El Artículo 461 Del Cgp. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 116 del 14 de Julio de 2022**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

08001400301420040027600	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Pedro Coba , Wilman Fernandez Vasquez , Rodolfo Reyes Pinto	13/07/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración Al Cobro <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301320110106000	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Reyes Manuel Mercado Consuegra	13/07/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001418902220200042200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Parque Central Hayuelos	Juana Matilde Romero Jusquini	13/07/2022	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo Del Remanente De Los Dineros, Bienes Que Se Llegaren A Desembargar A Favor De La Parte Demandada
08001405301120170040100	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Martha Lucia Marino Torres	13/07/2022	Auto Decide - 1. Remítase Al Peticionario La Respuesta De La Secretaria De Transito Y Seguridad Vial De Barranquilla- 2. Poner En Conocimiento Del Área De Gestión Documental Y Comunicaciones De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, La Solicitud De Remitir Los Oficios De Embargos Ordenados En Auto De Fecha 15 De Octubre De 2021 --- 3. Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta Del Juzgado 01 Civil Delcircuito De Ejecucion De Sentencias De Barranquilla <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302920170012000	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Decideth Vanesa Palencia Morgan	13/07/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante-Ultima Cesionaria. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405300120180025900	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Oswaldo Mejia Torres, Wilson Ortiz Del Valle, Mantenimiento Y Servicios Om Ltda	13/07/2022	Auto Decide - 1.-Aprubese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por La Parte Demandante --- 2.-Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir --- 3. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado Dela Liquidación Aportada <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400302320180088600	Procesos Ejecutivos	Coexito S.A.S	Kv Metalmeccanica S.A.S, Martha Liliana Rodriguez Peña	13/07/2022	Auto Decide - 1- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00886Procedente Del Juzgado 23 Civil Municipal De Barranquilla --- 2- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 116 del 14 de Julio de 2022**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

08001405300120190014200	Procesos Ejecutivos	Compañía De Financiamiento Tuya Sa	Doris Tobon Munera	13/07/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00142 Procedente Del Juzgado 1 Civil Municipal De Barranquilla --- 2- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405300120190038700	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Victor Manuel Falla Sanchez	13/07/2022	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo 2.- . Requírase Al Pagador De La Empresa Fiduprevisora --- 3. Por Secretaria Líbrese El Respectivo Oficio Previéndole Que, Al Recibir Esta Comunicación, Dentro De Los Tres (3) Días Sigüientes Deberá Informar Bajo Juramento Que Se Considera Prestado Con Su Firma,
08001405303120170063000	Procesos Ejecutivos	Pedro Manuel Guzman De La Rosa	Libia Striedinger Lozano	13/07/2022	Auto Decide - 1-Declarar Probada La Objeción Alegada Por La Parte Demandada --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Elabórese La Liquidación De Costas A Través De La Secretaria De Ejecución Civil Municipal -- 5.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades 6. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidación Para Recibir. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

En la fecha 14 de Julio de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

  
**ALFERDO TORRES VASQUEZO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)